PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 CO1.PCCNTR.4111896 de 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL META
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Gladys Gutierrez Sarmiento
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Nidya Caqueza Martinez
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4111896 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Suministros de medicamentos
OBJETO:	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.
VALOR:	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($67.000.000.00).
CONTRATISTA:	Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S
NIT:	Nit. 901.164.842-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de octubre de 2022
FECHA DE INICIO:	14 de octubre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	81 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. ($67.000.000.00).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$87.000.000
PRÓRROGA No: 1	Tres (3) mese hasta el 31 de marzo de 2023
ADICIÓN No.:1	$20.000.000
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta Plazo de pago de la factura 30 días

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Ejecutó el objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta.	Facturas, relación entrega de medicamentos, formula con recibo a satisfacción, informes auditoria.
2. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades	Salvaguardó información confidencial	Correos
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo	Cumplió los términos pactados en el contrato	Facturas, relación entrega de

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.		medicamentos, formula con recibo a satisfacción, informes auditoria.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de13 GCCON-F-046 V.02 ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	No accedieron a peticiones o amenazas	Cumplen
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	Obraron con lealtad y buena fe	Cumplen
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual	No se registraron anomalias	NA
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato	Entregó los informes estipulados en estudio previo	correos electrónicos Informes de auditoria adjuntos carpeta GC
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten	Cumplió con obligaciones del SSS, SG-SST	soporte pago parafiscales, soporte SG_SST
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	Presentan soporte de pago seguridad social y parafiscales	Presentan soporte de pago seguridad social y parafiscales
10. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el	Presentó certificado de revisor fiscal acreditando cumplimiento de aportes a SSS	certificado

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).		
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993	NA	NA
12. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato	Mantuvo vigentes las garantías	Certificado habilitación
13. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere	Suscribio oportunamente modificación del contrato	Modificacion Secop II
15.1.1 Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Dispensar los medicamentos e insumos previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia Link: http://farmapreciosonline.com/, según prescripción del médico asesor del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
2. Dispensar aquellos medicamentos que no se encuentren relacionados en la publicación electrónica de PLM Colombia, previo el agotamiento de dispensación de ítems no previstos en PLM Colombia.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
4. Suministrar los medicamentos, insumos y dispositivos médicos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA, que sean autorizados por los médicos asesores del SMA del SENA con el fin de preservar la salud de los beneficiarios	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
5. El suministro, dispensación y distribución de medicamentos y dispositivos médicos estará a cargo y por cuenta y riesgo del contratista, bajo la vigilancia y control del SENA. El contratista debe dispensar los medicamentos correctos, en la cantidad prescrita de acuerdo con las normas de dispensación (Decreto 780 de 2016), garantizando que el usuario entienda el uso del medicamento para su tratamiento.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
6. El oferente se compromete, a que independientemente de la ubicación de los puntos mínimos de dispensación solicitados por la regional, este garantizará el suministro, dispensación y entrega de los medicamentos a los beneficiarios del SMA de toda la regional, para lo cual el oferente a su costo tendrá que adelantar las actividades logísticas que sean necesarias	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
7. Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en especial lo contemplado en el artículo 2.5.3.10.4 y siguientes, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos, Resolución 1403 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, Resolución 123 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Resolución 3100 de 2019, expedida por el Ministerio de Salud, en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas
8. El valor facturado al SENA por concepto de los medicamentos no incluidos en la publicación electrónica online de PLM Colombia, será el valor facturado por el adjudicatario, sobre el cual se aplicará el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta, de acuerdo con los precios del mercado.	Facturó medicamentos de acuerdo con lo estipulado en estudio previo y propuesta economica	Facturas Visto bueno auditra medica SMA
9. El contratista deberá cumplir y garantizar la entrega de todos y cada uno de los medicamentos prescritos y solicitados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y conforme a las buenas prácticas de dispensación de medicamentos preventivas para evitar incidentes y eventos adversos	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
10. El valor facturado al SENA por concepto de medicamentos no incluidos en el Listado previstos en la publicación electrónica online de PLM Colombia conforme los precios unitarios ofertados. Link: http://farmapreciosonline.com/, no puede ser	Facturó medicamentos de acuerdo con lo estipulado en estudio previo y propuesta	Facturas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
superior a las tarifas promedio de venta al público		
11. El Contratista tendrá en forma permanente personal calificado que actúe y realice actividades propias en la ejecución del contrato de acuerdo con lo estipulado en las normas legales vigentes.	Contó con el personal calificado de acuerdo con normatividad vigente	Certificado habilitación
12. Dispensar y suministrar los medicamentos a través de puntos de dispensación para la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, conforme el Anexo denominado Puntos mínimos de dispensación. Estos puntos deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias (Acta de visita o Código Sanitario) exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, o15 GCCON-F-046 V.02 quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde realice la dispensación y suministro de medicamentos durante toda la ejecución del contrato. Los puntos de dispensación deberán tener, como mínimo, un horario de lunes a sábado de 7am a 7 pm.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Certificado habilitación, facturas, formulas con recibo a satisfacción
13. Proponer a la supervisión contractual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, acciones de mejora para la prestación del servicio, a partir del modelo de operación establecido por la Entidad.	Se realizo supervisión de acuerdo a lo establecido en el contrato	Informe de supervisión
14. Dispensar o suministrar el medicamento de manera inmediata o máximo hasta dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la generación del pendiente tras la entrega de la formula en el punto de dispensación por parte del Servicio Médico o el beneficiario. Respecto a la entrega de medicamentos especializados o importados de baja rotación y alto costo, en caso de configurarse estas circunstancias debidamente probadas, deberá el prestador del servicio informar la ocurrencia de tal evento al SENA, para coordinar conjuntamente el caso específico y	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
plantear posibles alternativas para dar solución a la contingencia.		
15. El contratista deberá abstenerse de entregar medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá dispensar la totalidad de los medicamentos de la fórmula, previamente autorizada por el SENA. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados en la fórmula como URGENTES y/o PRIORITARIO que deberán ser entregados en un plazo no mayor a ocho(8) horas, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios. El contratista deberá a su costa hacer llegar al domicilio del usuario los medicamentos que no se encuentren disponibles en el momento que se realice la dispensación.	Dispensó medicamentos según lo estipulado en estudio previo	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
16. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea por que la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente o es retirado del mercado por el INVIMA, el CONTRATISTA deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la presentación del evento, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico del SMA del SENA	Informó al Sena sobre escasez de medicamentos	Correos electrónicos
17. El contratista garantizará una línea telefónica que garantice la comunicación en cada punto de dispensación, desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios del SENA. Adicionalmente, deberá tener una línea central la cual permita la comunicación por parte del supervisor del contrato y los usuarios, cuando estos lo requieran. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 7:00 y las 19:00 horas	Garantizó línea telefónica	Líneas 3188313515-6623822

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
18. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que sea ordenada y autorizada por los médicos asesores del SMA del SENA. El CONTRATISTA deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados por los médicos asesores del SMA, por cualquier otro producto salvo que exista autorización del mismo médico asesor que indique lo contrario.	Entregó medicamentos conforme a lo formulado por el médico del Sena	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
19. El contratista deberá entregar los medicamentos a los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada y autorizada por el médico asesor de la Regional, en caso de formulación en presentación genérica, deberá entregar dicha presentación.	Entregó medicamentos conforme a lo formulado por el médico del Sena	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas
19. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos no tengan una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses.	Entregó medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a 6 meses	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
20. El CONTRATISTA deberá entregar copia de la tirilla de pago al beneficiario de Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe contener la información del medicamento entregado y su precio. Deberá conservar el original para el procedimiento de pago	Entregó copia de tirilla de acuerdo con contrato	Tirilla de pago
21. Llevar control del monto acumulado de la facturación a fin de poder suspender la dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	Llevó control de monto acumulado	Correos
22. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1171 del 7 de diciembre de 2007, para los usuarios que hayan cumplido 62 años, estableciendo una ventanilla preferencial para su atención con el fin de facilitar y agilizar las gestiones que estos realicen.	Cumplió	Ventanilla preferencial.
23. Cumplir con lo relacionado con la facturación y entrega así: El CONTRATISTA deberá presentar mensualmente la FACTURACIÓN del suministro entregado,	Cumplió	Factura mensual

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
conforme a los protocolos establecidos por el SENA		
24. El CONTRATISTA deberá suspender la dispensación de medicamentos e insumos cuando el valor facturado ha llegado al 100% del monto del contrato, el SENA no se hará responsable del excedente	NA	NA
25. Permitir y facilitar el proceso de auditoría y seguimiento a la ejecución a cargo del Supervisor designado y auditor médico del SMA del SENA a fin de realizar visitas técnicas, solicitar y validar los documentos emitidos por las autoridades reguladoras o competentes	Cumplió	Informes auditoría, correos electrónicos
26. El contratista deberá informar al SENA a través del Supervisor Regional todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de beneficiarios o cualquier otra irregularidad relacionada con el servicio.	NA	NA
27. El contratista deberá reportar al SENA los eventos de interés de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia adjuntando los análisis realizados por éste al comité de Farmacovigilancia o quien haga sus veces en la Entidad.	Cumplió	Informes auditoría, correos electrónicos
28. El incumplimiento reiterado en todo aquello relacionado con la satisfacción del usuario y la oportunidad en la entrega de medicamentos tales como: la no dispensación oportuna, la no entrega de medicamentos pendientes en el domicilio del usuario, tiempos de entrega inadecuados, aumento del número de medicamentos pendientes, entrega parcial de los mismos, no adherencia a los procesos y procedimientos, generará una glosa técnica cuyo valor será del diez (10%) del valor facturado en el periodo del incumplimiento.	Se realizaron glosas y subsanaron enviando soportes requeridos por la auditora.	Formulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
29. De conformidad con el artículo 23 de la Resolución 1478 de 2006, expedida por el Ministerio de la Protección Social, después de adjudicado el contrato, el SENA y el adjudicatario solicitarán la inscripción de los establecimientos farmacéuticos ante el Fondo		

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Nacional de Estupefacientes y/o los Fondos Rotatorios departamentales.		
30. Realizar la entrega total de los medicamentos formulados. En caso en que el contratista entregue un medicamento posterior a las 48 horas desde la generación del pendiente se generará una glosa del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor de dicho medicamento. En caso en que no entregue un medicamento se generará una glosa del veinte por ciento (20%) sobre el valor total de la formula médica en que fue recetado el medicamento no entregado	No re realizaron glosas por este concepto	Fórmulas con firma de recibo a satisfacción, facturas,
31. No se permitirá el fraccionamiento de los blísteres de las presentaciones farmacéuticas sólidas como (tabletas, cápsulas, grageas, óvulos y píldoras), y de requerirse podrá hacerlo si se cuenta con la certificación INVIMA de Buenas Prácticas de Elaboración o por intermedio de una empresa debidamente certificada, previo pacto comercial entre las partes cumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 444 de 2008	No realizó fraccionamiento	Fórmulas con firma de recibo a satisfacción, facturas, cuadro relación entrega de medicamentos.
32. Tener bajo su responsabilidad el transporte y distribución del servicio de entrega a domicilio de medicamentos, en cumpliendo con la normatividad que aplica.	Cumplió	Certificado Habilitaciòn
33. Garantizar durante toda la ejecución del contrato la entrega domiciliaria de los medicamentos a los pacientes que sean indicados por la líder o supervisor del contrato del Servicio Médico Asistencial y para los cuales se generen pendientes en los puntos de dispensación a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, en un plazo no mayor a 48 HORAS a partir de generado el pendiente para la formulación mensual y de 8 horas para los medicamentos de Urgencias, con las características de calidad, oportunidad y posologías exactas, para el cumplimiento satisfactorio del contrato. Dicha entrega se realizará de acuerdo con los requisitos	Garantizó entrega a medicamentos a domicilio según indicaciones del Sena	Soportes entrega domicilios

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
normativos vigentes que regulan la materia sobre adquisición, recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, información sobre uso adecuado y transporte de medicamentos, y de conformidad con las condiciones contractuales y protocolarias pactadas		
34. La orden de entrega de medicamentos expedida por el medico asesor y/o especialistas a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA tendrá un plazo para solicitud ante la farmacia de setenta y dos (72 horas) teniendo en cuenta la fecha de prescripción, esto quiere decir, que en el momento que el medicamento es formulado el beneficiario tiene plazo hasta de 3 días después de dicha formulación para solicitar el medicamento ante farmacia, se resalta que el contratista deberá tener en cuenta los lineamientos de prescripción adecuada indicados por la circular 000185/2019, así mismo se indica que para las fórmulas indicadas para más de un mes se deberá solicitar autorización de los profesionales del Servicio Médico para segunda, tercera entrega y respectivamente.	Cumplió	Formulas firmadas, relación de entrega de medicamentos
35. Garantizar que toda la cadena de almacenamiento, almacenes, bodegas y puntos de dispensación ofrecidos para el proceso de Selección, cumplen con los requisitos detallados a continuación: a) Medición de humedad y temperatura ambiente. b) Control de plagas c) Control red de frío d) Sección de controlados e) Área de cuarentena f) Área de recepción técnica g) Zona de rechazados h) Todas las normas exigidas por el Ministerio de salud y de la Protección Social, Secretaria de Salud y demás autoridades sanitarias para este efecto. Lo anterior podrá ser verificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.	Cumplió	Certificado de habilitación vigente

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
36. Generar alertas de ejecución de contrato, inicialmente cuando este se encuentre en el 70% de ejecución, para fines pertinentes de gestión y priorización de recursos.	Envio alerta de ejecución medicante correo electrónico.	NA
37. Suministrar al Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta, en medio electrónico (hoja de cálculo) la ejecución mensual del consumo total del Contrato y diligenciamiento de formatos sugeridos por el Sena, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato y una regulación del consumo	Entregó informe de ejecución mensual	correos electrónicos
38. CONDICIONES DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS: La entrega de los medicamentos a los beneficiarios debe hacerse cuando estos lo soliciten, acreditando debidamente el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser atendidos: ✓ Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad ✓ Carné de beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA vigente ✓ Verificación de Base de datos enviada por el Sena y actualizada según necesidad. ✓ Fórmula médica con la orden de atención expedida por el médico asesor de la Regional (debidamente firmada y con sello), la cual será válida por 72 horas hábiles, a partir de la fecha de expedición. En caso de que origine entrega de medicamentos pendientes, esta se deberá hacer a domicilio dentro de las 48 horas siguientes. ✓ Los beneficiarios deberán siempre acreditarse con el carné que les identifica tal condición, firmar y colocar la huella del dedo índice (si son menores 14 años de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	Entregó medicamentos de acuerdo con contrato	Formulas y soportes adjuntos
39. Las instalaciones del proveedor asignadas para la entrega de los medicamentos deberán cumplir de manera integral los requisitos y autorizaciones exigidas en las normas legales vigentes que regulen el funcionamiento de este tipo de establecimientos (Vrg. Autorización de funcionamiento, certificado de Habilitación, Resolución de apertura ó Autorización de la Dirección Territorial de	Cumple se realiza visita de verificación	Acta visita ,soportes habilitación en salud

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Salud del Meta para dispensar medicamentos o permiso para dispensar medicamentos a pacientes ambulatorios dentro del SGSS, de los puntos de entrega ofertados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2200 de 2005 y la resolución 1403 de 2007).		
40. La prescripción de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica. En caso que se detecten errores en la prescripción que no permitan ejecutar correctamente la entrega, el contratista deberá informar inmediatamente al SENA, con el fin de que se efectúen las correcciones como requisito previo a la entrega del medicamento. La entrega errada de medicamentos, habiendo sido expedida correctamente la formula médica, o por omisión del contratista en dar aviso previo a la entidad con miras a la corrección, será responsabilidad del contratista.	Cumple	Formulas firmadas Facturas Correos electronicos
41. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con la formula médica firmada por el médico asesor y autorizada por el funcionario a cargo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, absteniéndose de entregar cantidades no autorizadas en la orden de atención o incompletos.	Cumple	Formulas firmadas
42. La entrega se hará de manera inmediata a la presentación de la formula médica en el punto de entrega. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo al beneficiario en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas al domicilio de su residencia o lugar que indique el usuario.	Cumple	Formulas firmadas
43. Para medicamentos de urgencia y en caso de no contar con el medicamento, el contratista deberá realizar la entrega antes de cumplirse las ocho (8) horas después de	Cumple	Formulas firmadas

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
generado el pendiente, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios. En caso de encontrarse un medicamento descontinuado en el mercado se deberá informar al supervisor del contrato, del Servicio Médico Asistencial la Regional Meta, anexando certificación del laboratorio correspondiente a fin de tomar las medidas pertinentes por parte del médico asesor. En el evento de presentarse fórmulas de urgencias fuera de los horarios destinados para la dispensación de medicamentos, la entidad evaluara lo pertinente y cada caso en particular, bien sea para que si es posible los suministre el contratista o sean directamente adquiridos por el beneficiario sujeto a reembolso		
44. Deberán entregarse los medicamentos en la presentación estrictamente formulada por el médico, debidamente empacado, sellado y marcado, incluyendo la fecha de vencimiento.	Cumple	Formulas firmadas Factura
45. Cuando se requiera servicio de dispensación de medicamentos no contenidos en el PLM farmaprecios, que sean autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Meta, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios, estos deberán ser de la más alta calidad y al menor costo y según el porcentaje de descuento pactado.	Cumple	Formulas firmadas Factura
46. Conforme a la Ley, el dispensador de los medicamentos no podrá: • Adulterar o modificar en cualquier forma la prescripción. • Cambiar el principio activo, concentración, forma farmacéutica, vía de administración, frecuencia, cantidad y la dosis prescrita. • Dispensar medicamentos alterados o fraudulentos. • Violar la reserva a que está obligado por razón de la función que desempeña. • Recomendar a los usuarios la utilización de medicamentos. • Tener muestras médicas de medicamentos. • Tener envases y empaques vacíos, en el servicio	Cumple	Formulas firmadas Factura

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
farmacéutico, o en aquellos establecimientos farmacéuticos que no estén autorizados para realizar los procesos de reenvase o reempaque de medicamentos. • Inducir al paciente o consumidor a la compra de un medicamento que reemplace o sustituya al prescrito o al solicitado.		
47. No podrán entregarse medicamentos si la orden no se encuentra firmada por el personal autorizado, no cumple con las condiciones anteriormente descritas o se encuentra vencida. No se podrán entregar medicamentos marcados como "medicamentos de uso institucional".	Cumple	Formulas firmadas Factura
48. El contratista deberá cumplir con las condiciones de facturación definidas por la entidad y aceptadas por él con la presentación de la oferta.	cumple	Formulas firmadas Factura

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN FINANCIERA	No. de días ejecutados
05/11/2022	FVE14606	25.335.155	25.335.155	61.664.845	29,12	22
07/12/2022	FVE15338	17.098.405	42.433.560	44.566.440	48,77	54
28/12/2022	FVE15446	32.365.375	74.798.935	12.201.065	85,98	75
15/02/2023	FVE16938	12.162.316	86.961.251	38.749	99,96	124

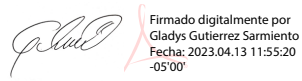
OBSERVACIONES

El contrato ha venido ejecutándose normalmente con corte a 15 de febrero de 2023 , han entregado y facturado medicamentos por valor de $86.961.251 incluido IVA, quedando al contrato un saldo de $38.749 , Incluido IVA.

Balance Financiero

Valor inicial del contrato	$67.000.000	
Valor adición	20.000.000	
Valor total del contrato	$87.000.000	**100%**
Valor Ejecutado	86.961.251	**99.9%**
Saldo por ejecutar	38.749	**0,1%**

El Supervisor del contrato, ha verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, observando que el mismo ha cumplido lo pactado dentro de los términos estipulados.



Gladys Gutierrez Sarmiento
Supervisor del Contrato

Revisado: Noreida Ferreira Sanjuan. Auditora Medica.
Transcribió: Nidya Caqueza M. Auxiliar SMA.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS-SMA

El SUPERVISOR DE CONTRATO

C E R T I F I C A

Que Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S. Identificado con Nit 901.164.842-7, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4111896 de 2022, con número de certificado de registro presupuestal SIIF No. 53822 de 11 de octubre de 2022, cuyo objeto es el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA (Regional Meta) , durante el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2022 al 9 de febrero de 2023, por un valor de **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($12.162.316),**realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los pagos de los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Las facturas fueron revisadas y aprobadas para pago por la Auditora Medica del SMA. Se facturaron formulas médicas, según cuadro de relación de servicios prestados. La auditora Médica de la Regional revisó la facturación y los soportes adjuntos y verifico que cumple con las tarifas pactadas y demás requisitos estipulados en el contrato CO1.PCCNTR.4111896 de 2022

DEPENDENCIA SIIF	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE RUBRO	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL
101000	C-3603-1300-14-0-3603025-03	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	A-03-04-02-021	SERVICIO MEDICO CONVENCIONAL

Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 4.0x1000	(-Glosas)	Valor 4.0x1000	Valor Avalado
FVE16938	**15/02/2023**	**7037195**	**0**		**7037195**
FVE16938	**15/02/2023**	**5125121**	**0**		**5125121**
TOTALES		**12.162.316**	**0**		**12.162.316**

Se expide en Villavicencio, el 11 de abril de 2023,

Firmado digitalmente por Gladys Gutierrez Sarmiento
Fecha: 2023.04.13 11:57:40 -05'00'

Gladys Gutierrez Sarmiento
SUPERVISORA CONTRATO

Liquidó y revisó: Noreida Ferreira Sanjuan. Auditora Médica SMA

Transcribió: Nidya Caqueza. Contratista SMA. *ncm*

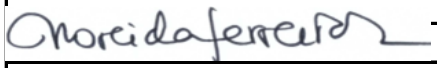
GTH-F-010 V.01

Contratante Servicio Médico Asistencial - SENA - Regional META Y ORINOQUIA

Contratista 502031-DROGAS COPIFAM - 14221410

Impreso para Relación 10/04/2023

Cuenta Cobro	Nro. Factura	Fecha Factura	Valor sin 4.0x1000	(-Glosas)	Valor 4.0x1000	Valor Avalado	Fecha de Aval	Observación
45	FVE16938	15/02/2023	7037195	0		7037195	10/04/2023	Sin glosa
1045	FVE16938	15/02/2023	5125121	0		5125121	10/04/2023	Sin glosa
		Totales	12162316	0		12162316		



NOREIDA FERREIRA SANJUAN

AUDITORA MEDICA SMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
RELACION DE SERVICIOS PRESTADOS -SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	NUMERO DE FACTURA	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	1029983868	JAIME ANDRES CASTILLA QUINTERO	2103	26/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	150.910
2	1118530831	ANGEL EDUARDO SIERRA BELTRAN	2110	27/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	195.106
3	1029995724	NAIA LUCIANA SIERRA BELTRAN	2111	27/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	101.721
4	40376591	ATHENA KARENYNA BELTRAN ORTIZ	2112	27/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	271.150
5	40371999	LUCILA PERILLA RUIZ	2115	27/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	457.094
6	23700158	DELIA SALGADO DE CARDENAS	2116	27/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	1.036.074
7	40381826	LIAN AYALA ARDILA	2117	27/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	610.264
8	1029982998	JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO	2118	27/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	99.270
9	1014871222	GABRIEL CASTRO PLAZAS	2119	28/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	328.621
10	1000515638	VALERIA CASTRO PLAZAS	2120	28/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	602.761
11	1006822460	FEDERICO ACOSTA CASALLAS	2121	28/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	233.894
12	40399287	ELSA MARIELA PLAZAS SUAREZ	2122	28/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	117.013
13	1029995724	NAIA LUCIANA SIERRA BELTRAN	2124	28/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	3.245
14	21216620	MARIA DOLORES ROMERO DE GONGOR	2125	29/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	520.320
15	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	2126	29/12/2022	16938	MEDICAMENTOS	397.678
16	21223781	LUZMILA REY PRIETO	1	03/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	642.050
17	1029995724	NAIA LUCIANA SIERRA BELTRAN	4	03/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	435.880
18	1029982998	JUAN DIEGO JIMENEZ MORENO	5	03/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	462.715
19	30003476	BLANCA LUDIVIA PRECIADO RODRIG	7	06/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	828.684
20	20850999	MARIA ELSA GUEVARA CARILLO	8	06/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	172.350
21	41323476	AMPARO CARO	12	06/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	722.802
22	40366334	ELSA ROJAS DE BARRIOS	15	06/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	389.052
23	21220932	BETTY PIZA REY	20	07/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	1.168.654
24	21216620	MARIA DOLORES ROMERO DE GONGOR	29	07/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	520.320
25	40380075	JANETH RONCANCIO TORO	39	09/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	953.176
26	20851403	NERY RUBIELA NOVOA ELFEREZ	42	09/02/2023	16938	MEDICAMENTOS	741.512
TOTAL							**$ 12.162.316**

AUDITADO POR:NOREIDA FERREIRA SANJUAN
AUDITORA MEDICA SMA

METROLOGIA Y LABORATORIO METLAB SAS
NIT: 901.125.565-5

CALIBRACION, VERIFICACION, MANTENIMIENTO Y VENTA DE: TERMOHIGROMETROS-TERMOMETRO-SONDAS DE TEMPERATURA-SENSORES-CONTROLES DE TEMPERATURA.

CERTIFICADO DE CALIBRACION

RESULTADO DE MEDICION

Luego de realizar el mantenimiento y comprobación de la lectura del instrumento; podemos determinar que se encuentra dentro de los parámetros de exactitud dados por el fabricante para los rangos probados, por lo tanto se recomienda como equipo de medición confiable. La trazabilidad del equipo patrón utilizado en la calibración; está determinada directamente **POR EL LABORATORIO DE METROLOGIA DE LA EMPRESA.**

Empresa:	**DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS VILLAVICENCIO N°4**
Dirección:	TRANS. 29 # 38A - 35 CENTRO
Ciudad:	VILLAVICENCIO – META
Instrumento:	TERMOHIDROMETRO DIGITAL
Modelo:	THERMOMETER-HYGRO HTC-2"
Tipo de análisis:	COMPARACIÓN DIRECTA CON EQUIPO PATRÓN
Estado equipo:	**BUENO**
Fecha de revisión:	9/05/2022
Fecha de revisión:	9/05/2023

DATOS DE MEDICION

PATRON		INSTRUMENTO	
T (ºC)	**H/R %**	**T (ºC)**	**H/R %**
23ºC	60%	24°C	58%
26ºC	58%	23ºC	56%
22ºC	61%	26°C	61%
25ºC	62%	27°C	64%
24ºC	57%	22°C	66%

CONDICIONES AMBIENTALES:

- Temperatura ambiente:24°C Humedad Relativa: 62%H.R Presión Barométrica: 423 Ámbar

Se recomienda la calibración del equipo por lo menos una vez por año.

NOTA: No someta este instrumento a cambios extremos de temperatura, este cambio puede alterar la presión barométrica y causar daño alguno al instrumento

INSTRUMENTACION TECNICA

Firma dpto. Técnico

CARRERA 72 A N°9-87 BOGOTA DC - CUNDINAMARCA

ACREDITADO ONAC

Powered by CamScanner

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5 de Octubre de 2022

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Villavicencio – Meta
.

Ref.: Proceso No. MC-RM-026-2022

ALEXANDER OSPINA GUERRERO, actuando en calidad de Representante Legal de la Empresa DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS, certifico que nos encontramos implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.
De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,

Firma Representante Legal del Proponente o del Proponente Persona Natural
Nombre ALEXANDER OSPINA GUERRERO:
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad 14.221.410
Correo Electrónico jefe.carterta@copifam.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS ACLARA ALLEGA CERTIFICADOS DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS O SIMILARES GENERADOS EN LA ATENCION PRESTADA AL SENA

QUE:

En nuestro punto de venta no se presta el servicio de inyectologia o de glicemia a los usuarios SENA REGIONAL META, por lo tanto no se generan residuos peligrosos o hospitalarios o similares, los residuos que se generan en el punto de venta en la atención a los usuarios SENA, son aprovéchales, no aprovechables o biodegradables y estos se entregan al carro recolector asignado por la alcaldía y como contingencia en el caso de generarse algún residuo corto punzante o peligroso se llama a una empresa recolectora y se hace la recolección por evento solicitando el respectivo manifiesto de transporte y disposición final, de acuerdo a nuestro PGIRASA.

Por tal motivo no se pueden allegar certificados o manifiestos de la empresa recolectora de la disposición final de residuos.

Cordialmente

ALEXANDER OSPINA GUERRERO
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL

Droguerías Copifam Donde Mejor Servicio Dan	VILLAVICENCIO 4	CODIGO:	FT-SGCSF-GA-06
	FORMATO RH1	FECHA CREACIÓN:	2022-11-11
		VERSION:	02
		PAGINA 1 DE 1	

MES: ENERO **AÑO:** 2023

TIPO DE RESIDUOS

FECHA	RESIDUOS NO PELIGROSOS			RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS O RIESGO BIOLOGICO	
	BLANCA KG	NEGRA KG	VERDE KG	BIOSANITARIO KG(ROJA)	CORTOPUNZANTES KG(GUARDIAN)
2023-01-01	0.75	0.46	0.60	0.00	0.00
2023-01-02	0.76	0.84	0.98	0.00	0.00
2023-01-03	0.98	0.37	0.43	0.00	0.00
2023-01-04	0.82	0.75	0.93	0.00	0.00
2023-01-05	0.56	0.47	0.84	0.00	0.00
2023-01-06	1.10	0.49	0.58	0.00	0.00
2023-01-07	0.26	0.35	0.57	0.00	0.00
2023-01-08	0.67	0.39	0.45	0.00	0.00
2023-01-09	0.45	0.37	0.64	0.00	0.00
2023-01-11	0.60	0.56	0.50	0.00	0.00
2023-01-12	0.30	0.60	0.67	0.00	0.00
2023-01-13	0.35	0.44	0.38	0.00	0.00
2023-01-15	0.49	0.69	0.50	0.00	0.00
2023-01-16	0.77	0.48	0.54	0.00	0.00
2023-01-17	0.65	0.55	0.46	0.00	0.00
2023-01-18	0.45	0.32	0.36	0.00	0.00
2023-01-19	0.41	0.36	0.27	0.00	0.00
2023-01-21	0.70	0.00	0.00	0.00	0.00
2023-01-23	0.45	0.30	0.70	0.00	0.00
2023-01-24	0.70	0.45	0.55	0.00	0.00
2023-01-27	1.26	1.09	1.32	0.00	0.00
2023-01-28	0.45	0.67	0.45	0.00	0.00
2023-01-29	1.33	0.86	0.98	0.00	0.00
2023-01-30	0.35	0.28	0.25	0.00	0.00
2023-01-31	0.24	0.32	0.22	0.00	0.00
TOTAL	***15.85***	***12.46***	***14.17***	***0***	***0***
PORCENTAJES	***%IDR**	***%IDRS**	***%IDRS**	***%IDD**	***%IDD**
	37.31 %	***29.33 %***	***33.36 %***	***0 %***	***0 %***

VILLAVICENCIO

*%IDRS: indicador de destinación para relleno sanitario:(Kg Residuos comunes/Kg total mensual de residuos x 100)
*%IDR: Indicador de destinación para reciclaje: (Kg Residuos reciclables /kg total mensual de residuos x 100)
*%IDD: Indicador de destinación para desactivación de alta eficiencia: (residuos sometidos de desactivación (RD)kg residuos riesgo biológico Kg cortopunzantes/total mensual*100)

Droguerías Copifam Donde Mejor Servicio Dan	VILLAVICENCIO 4	CODIGO:	FT-SGCSF-GA-06
	FORMATO RH1	FECHA CREACIÓN:	2022-11-11
		VERSION:	02
		PAGINA 1 DE 1	

MES: FEBRERO **AÑO:** 2023

TIPO DE RESIDUOS

FECHA	RESIDUOS NO PELIGROSOS			RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS O RIESGO BIOLOGICO	
	BLANCA KG	NEGRA KG	VERDE KG	BIOSANITARIO KG(ROJA)	CORTOPUNZANTES KG(GUARDIAN)
2023-02-01	0.28	0.26	0.21	0.00	0.00
2023-02-02	0.28	0.31	0.34	0.00	0.00
2023-02-03	0.58	0.65	0.53	0.00	0.00
2023-02-04	0.26	0.29	0.33	0.00	0.00
2023-02-05	0.23	0.27	0.32	0.00	0.00
2023-02-06	0.27	0.34	0.39	0.00	0.00
2023-02-09	0.28	0.26	0.32	0.00	0.00
2023-02-10	0.27	32.00	29.00	0.00	0.00
2023-02-12	0.67	0.77	0.88	0.00	0.00
2023-02-13	0.32	0.33	0.28	0.00	0.00
2023-02-14	0.60	0.88	0.66	0.00	0.00
2023-02-17	0.76	1.63	0.88	0.00	0.00
2023-02-19	1.08	1.09	0.98	0.00	0.00
2023-02-20	0.36	0.28	0.21	0.00	0.00
2023-02-21	0.24	0.32	0.27	0.00	0.00
2023-02-22	0.37	0.29	0.22	0.00	0.00
2023-02-24	0.28	0.36	0.40	0.00	0.00
2023-02-25	0.28	0.38	0.30	0.00	0.00
2023-02-26	0.45	0.35	0.29	0.00	0.00
2023-02-28	0.55	1.27	1.54	0.00	0.00
TOTAL	***8.41***	***42.33***	***38.35***	***0***	***0***
PORCENTAJES	***%IDR***	***%IDRS***	***%IDRS***	***%IDD***	***%IDD***
	9.44 %	***47.51 %***	***43.05 %***	***0 %***	***0 %***

*%IDRS: indicador de destinación para relleno sanitario:(Kg Residuos comunes/Kg total mensual de residuos x 100)
*%IDR: Indicador de destinación para reciclaje: (Kg Residuos reciclables /kg total mensual de residuos x 100)
*%IDD: Indicador de destinación para desactivación de alta eficiencia: (residuos sometidos de desactivación (RD)kg residuos riesgo biológico Kg cortopunzantes/total mensual*100)

VILLAVICENCIO

Droguerías Copifam Donde Mejor Servicio Dan	VILLAVICENCIO 4	CODIGO:	FT-SGCSF-GA-06
	FORMATO RH1	FECHA CREACIÓN:	2022-11-11
		VERSION:	02
		PAGINA 1 DE 1	

MES: MARZO **AÑO:** 2023

TIPO DE RESIDUOS

FECHA	RESIDUOS NO PELIGROSOS			RESIDUOS PELIGROSOS INFECCIOSOS O RIESGO BIOLOGICO	
	BLANCA KG	NEGRA KG	VERDE KG	BIOSANITARIO KG(ROJA)	CORTOPUNZANTES KG(GUARDIAN)
2023-03-01	1.04	0.55	0.76	0.00	0.00
2023-03-02	0.44	0.33	0.77	0.00	0.00
2023-03-05	0.45	0.34	0.56	0.00	0.00
2023-03-06	0.35	0.28	0.30	0.00	0.00
2023-03-07	0.28	0.32	0.22	0.00	0.00
2023-03-09	0.29	0.34	0.23	0.00	0.00
2023-03-12	0.42	0.52	0.35	0.00	0.00
2023-03-14	0.56	0.56	0.56	0.00	0.00
2023-03-17	0.45	0.66	0.77	0.00	0.00
2023-03-18	0.46	0.34	0.28	0.00	0.00
2023-03-19	0.34	0.32	0.22	0.00	0.00
2023-03-20	0.66	0.45	1.10	0.00	0.00
2023-03-21	0.27	0.27	0.32	0.00	0.00
2023-03-22	0.42	0.27	0.38	0.00	0.00
2023-03-23	0.45	0.70	0.40	0.00	0.00
2023-03-24	0.73	0.90	0.83	0.00	0.00
2023-03-25	0.28	0.33	0.43	0.00	0.00
2023-03-27	0.56	0.69	0.78	0.00	0.00
2023-03-28	0.77	0.55	0.79	0.00	0.00
2023-03-29	0.77	0.55	0.88	0.00	0.00
2023-03-30	0.77	0.66	0.88	0.00	0.00
TOTAL	***10.76***	***9.93***	***11.81***	***0***	***0***
PORCENTAJES	***%IDR**	***%IDRS**	***%IDRS**	***%IDD**	***%IDD**
	33.11 %	***30.55 %***	***36.34 %***	***0 %***	***0 %***

VILLAVICENCIO

*%IDRS: indicador de destinación para relleno sanitario:(Kg Residuos comunes/Kg total mensual de residuos x 100)
*%IDR: Indicador de destinación para reciclaje: (Kg Residuos reciclables /kg total mensual de residuos x 100)
*%IDD: Indicador de destinación para desactivación de alta eficiencia: (residuos sometidos de desactivación (RD)kg residuos riesgo biológico Kg cortopunzantes/total mensual*100)